

Municipalidad Provincial de Padre Abad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA;

VISTO:

La necesidad institucional de cesar y designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y a la propuesta de Gerencia Municipal a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad de conformidad con su Manual de Organizaciones y Funciones – M.O.F. vigente en su punto 3.3. se encuentra dentro de su organización funcional de línea la Sub Gerencia de **TESORERIA**, es el órgano de apoyo, encargado de administrar los fondos para el financiamiento, pago de remuneraciones (...). Está a cargo de un funcionario de confianza, quien depende jerárquicamente de la gerencia de Administración y Finanzas, asimismo se encuentra establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – R.O.F del art. 70° al 71° las funciones competentes al mismo, Sub Gerencia que se encuentra debidamente establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – C.A.P. vigente en el de orden N° 065 del Órgano de Línea, Código 25-03-TE-EC, Clasificación EC.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Sub Gerente de Tesorería** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la **C.P. JUANA MARIA LLANTO DE LA BARRA**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto a las instancias administrativas competentes de esta entidad municipal, así como a los interesados y se procede a su publicación en el portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL